

CÓMO RENOVAR LOS ESTATUTOS DE LA AMPA

Los Estatutos recogen los fines y las normas de funcionamiento de la Asociación y, pese a no poseer carácter de norma jurídica, son vinculantes para los socios y socias, pues se sometieron a ellos de forma voluntaria al ingresar en la asociación. Todos los y las miembros de la asociación deberán de conocerlos.

Regulan la organización y el funcionamiento de la asociación a lo largo de su vida y durante el desarrollo de su actividad, tanto a nivel interno y como externo

Deben contener, como mínimo, los extremos previstos en el artículo 9 de la Ley 7/2007, de 22 de junio, de Asociaciones de Euskadi.

MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS

Cuando la modificación afecta a algunos de los apartados regulados en el artículo 9 de la Ley 7/2007, de 22 de junio, de Asociaciones de Euskadi, se requiere el acuerdo adoptado por la Asamblea General de socios y socias convocada específicamente para ello, es decir, la modificación de los estatutos se tiene que realizar en una Asamblea Extraordinaria.

1.- **Elaborar el texto alternativo con los cambios propuestos**, para ello la junta directiva puede designar a tres personas socias, a fin de redactar el proyecto de modificación.

Una vez redactado el proyecto de modificación en el plazo señalado, el/la presidente/presidenta lo incluirá en el Orden del Día de la primera Junta Directiva que se celebre, la cual lo aprobará o, en su caso, lo devolverá para nuevo estudio.

2.- **Convocar Asamblea General extraordinaria para aprobar el nuevo texto.** Junto a la convocatoria de asamblea enviar la propuesta a todos los socios y socias y establecer un plazo razonable para hacer aportaciones y/o enmiendas. Para ello, se tendrá que indicar a los socios y socias dónde y a quién dirigir las enmiendas. Estas enmiendas al texto propuesto deberán de estar en poder de la secretaria con ocho días de antelación a la celebración de la sesión de la Asamblea Extraordinaria.

3.- Enviar el **texto al Registro General de Asociaciones del GV** a través de la sede electrónica. El nuevo texto tiene que ser firmado por presidencia y secretaria de la AMPA en todas las hojas y, a continuación, escanearlo a formato PDF.

4.- **Acompañarlo del “Certificado de Asamblea de Modificación de Estatutos”** expedido y firmado por la secretaria o secretario de la AMPA, con el visto bueno de la presidencia. Recoge el acuerdo adoptado por el que se modifican los Estatutos, la relación del artículo o artículos modificados, el quórum de asistencia, el resultado de la votación y la fecha de su aprobación.

MODIFICACIÓN DEL NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN

Si lo que queremos es **modificar la denominación/nombre de la asociación** tener en cuenta que tiene que incorporar una identificación adecuada a los fines:

Debe referir que es una ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS Y ALUMNAS

Un nombre que la singularice: “AMPA-IGE TXIRIBITA”

El nombre del centro educativo en el que actúa: CEIP / IES / Herri Eskola XXXXXX

**ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS Y ALUMNAS
“AMPA-IGE TXIRIBITA” DEL CEIP XXX HLHI**

El nombre no se traduce, debe de aparecer de forma idéntica en la versión en euskera y en la de castellano.

Os recordamos que si se modifica el nombre de la asociación hay que actualizar la tarjeta del CIF, utilizando para ello el modelo 036 de la Hacienda Foral de Bizkaia.

IMPORTANTE

- El modelo de estatutos y certificado de modificación estatutos los podéis descargar en nuestra web: <https://www.ehige.eus/es/bige-documentos-gestion-y-administracion/>
- La modificación de estatutos se acordará en Asamblea General Extraordinaria, convocada expresamente con este fin.
- No se inscribirá la modificación de estatutos mientras la Junta Directiva no esté actualizada.
- Es obligatorio presentar la documentación en formato PDF
- Es necesario disponer de certificado electrónico (Izenpe o FNMT)
- Asimismo, los Estatutos podrán ser ampliados en un reglamento de régimen interno para regular todos aquellos aspectos del funcionamiento de la asociación a los que se les quiera dar un desarrollo mayor.